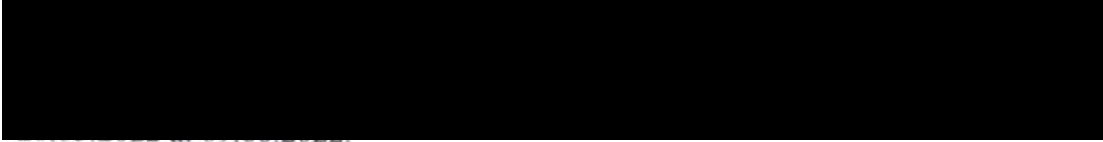


VISTOS:


1. Lo dispuesto en los artículos N° 16 y 25 del D.L. N° 755/97, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.532/97.
2. El Decreto Alcaldicio N° 55, de 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 del Departamento de Educación.
3. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en que asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco Don Alejandro Sepúlveda Tapia.
4. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. 
2. La necesidad de contratar un Profesor de reemplazo para la Escuela Eduardo Frei Montalva.

DECRETO:

1. Designese en calidad de Contratado hasta la fecha indicada, al funcionario que a continuación se indica:

❖ NOMBRE DEL FUNCIONARIO	: Domingo Antonio Nahuelcura Antilao.
❖ R.U.T. N°	
❖ ESCALAFON	: Docente
❖ CARGO	: Profesor de Religión.
❖ ESTABLECIMIENTO	: Escuela Eduardo Frei Montalva.
❖ JORNADA A CONTRATA	: 26 horas cronológicas semanales
❖ CALIDAD NOMBRAMIENTO	: Contratado.
❖ A CONTAR DEL	: 01.06.2022.
❖ HASTA ÉL	: 30.06.2022
❖ TITULO	: Profesor de Religión, Certificado de Idoneidad otorgado por el obispado de Temuco.
❖ VACANCIA	: Incorporación al Régimen de Jornada Escolar Completa

2. Páguense las remuneraciones correspondientes a través del Departamento de Educación Municipal de Perquenco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

HTR. CDV. J17/20c.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Señor Secretario Municipal.
- ❖ Finanzas D.A.E.M.
- ❖ Establecimiento.
- ❖ Archivo Siaper
- ❖ Interesada.
- ❖ Archivo Carpeta Personal.
- ❖ Oficina de Partes.


ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

